



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 143-2021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 15 de Abril del 2021

VISTOS; La Nota Informativa Nº 016-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA de fecha 29 de enero del 2021, el Oficio Circular Nº 008-2021-DG-DIGEP/MINSA, de fecha de recepción 12 de enero del 2021, de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, requiere que los Pliegos y las Unidades Ejecutoras de Salud registren en el aplicativo informático INFORHUS la relación de los beneficiarios de las entregas económicas por sepelio y luto correspondiente al cierre del mes de enero 2021, por lo que según Informe Técnico Nº 053-2021-UFLIPyDP-OP-HVLH/MINSA de fecha 14 de abril del 2021, se realiza el otorgamiento del beneficio económico de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de los herederos de la ex servidora Doña Zenobia RAMOS CARDENAS VDA DE VEGA cesante bajo los alcances del Decreto Ley Nº 20530;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 29 de Octubre del 2020, doña Rosario Nery VEGA RAMOS, identificada con D.N.I. Nº 06049803, solicita se le conceda los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio de su señora madre Doña Zenobia RAMOS CARDENAS VDA DE VEGA, presentando para tal efecto, presentando para tal efecto Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, Actas de Nacimiento expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC de los interesados, Boleta de Venta Electrónica B123-00062103, Boleta de Venta Nº 002-000275 y Boleta de Venta Nº 002-000274, DNIs de los interesados y de la causante, Boleta de Pago del mes de mayo del 2020, Partida Nº 14525347-Zona Registral Nº IX-Sede Lima que consigna el Acta Notarial de Protocolización de sucesión intestada definitiva de fecha 30 de setiembre del 2020 extendida por el Notario de Lima Dr. Mario Gino Benvenuto Murguía que declaró como herederos a doña Rosario Nery VEGA RAMOS y Olinda Rossi VEGA RAMOS en condición de hijas de la causante, en copias respectivamente autenticadas por fedatario de la Institución, con lo que los recurrentes acreditan su derecho a percibir el citado beneficio;

De acuerdo al Informe Escalafonarios Nº 052-2021 expedido con fecha 14 de abril del 2021, doña Rosario Nery VEGA RAMOS y doña Olinda Rossi VEGA RAMOS, son herederas de quien en vida fue Doña Zenobia RAMOS CARDENAS VDA DE VEGA con el cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel STA, cesante bajo los alcances del Decreto Ley Nº 20530, por lo que les corresponde reconocerle el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio solicitado;

Que, según el inciso j) del artículo 142º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como los gastos de sepelio, y el **artículo 144º, establece el otorgamiento de tres remuneraciones totales en caso de fallecimiento del servidor** y de dos remuneraciones totales en caso de fallecimiento de cónyuge, hijos o padres del servidor; **asimismo el artículo 145º dispone el otorgamiento de dos remuneraciones totales por gastos de sepelio, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;**

Que, no obstante de la lectura de los precipitados artículos, se colige que estos solo se aplican a los servidores activos de la Administración Pública, de tal manera que el artículo 149º del mismo dispositivo legal, ha extendido los alcances de dichos subsidios a los cesantes, al señalar que "Los funcionarios, servidores contratados y personal cesante de la entidad tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aspectos que correspondan;

Que, mediante Resolución de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC, publicada el 18 de junio del 2011 en el Diario Oficial "El Peruano", el Tribunal del Servicio Civil acordó establecer, como precedente administrativo de observancia obligatoria, la aplicación de la Remuneración Total, para el cálculo de beneficios, bonificaciones, subsidios y asignaciones por servicios al Estado;



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 143-2021-OP-HVLH/MINSA

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar 15 de Abril del 2021

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Sra. Yovana Marlene Castro Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Personas

Que, a través del Informe Legal Nº 524-2012-SERVIR/GPGSC, expedido con fecha 21 de diciembre del 2012, por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, se precisa la estructura del sistema de pago y base de cálculo de derechos, del Régimen de la Carrera Administrativa regulado por el Decreto Legislativo Nº 276, mediante el cual se complementó lo indicado en el precedente vinculante del Tribunal, estableciendo los conceptos que integran la remuneración total;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Comunicado Nº 007-2014-EF/50.01 de fecha 05 de febrero del 2014, señala que en materia de ingresos de personal activo y pensionistas se debe tener en cuenta el informe Legal Nº 524-2012-SERVIR/GPGSC puesto que en él se indican los criterios para definir los conceptos que constituyen base de cálculo para el pago de beneficios;

Que, conforme a lo expuesto, en el Informe de visto, de fecha 14 de abril del 2021, la remuneración total mensual de la mencionada cesante bajo los alcances del Decreto Ley Nº 20530, del Hospital Víctor Larco Herrera asciende a S/ 130.09 Soles, por lo que corresponde reconocerle el equivalente a cinco (05) Remuneraciones Totales mensuales, ascendente a S/ 650.45 Soles, por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, ocurrido por el deceso de la ex servidora cesante Doña Zenobia RAMOS CARDENAS VDA DE VEGA, acaecido el 04 de agosto del 2020;

Que, mediante numeral 11.2 inciso l) del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces la facultad de formalizar acciones de personal durante el Año Fiscal 2021;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal y Desarrollo de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y OTORGAR a favor de doña **Rosario Nery VEGA RAMOS** y doña **Olinda Rossi VEGA RAMOS**, en su condición de herederas de quien en vida fue Doña Zenobia RAMOS CARDENAS VDA DE VEGA cesante bajo los alcances del Decreto Ley Nº 20530, el derecho a percibir el beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por la suma ascendente a **Seiscientos cincuenta con 45/100 Soles (S/ 650.45)**, importe equivalente a cinco (05) Remuneraciones Totales mensuales de S/ 130.09 Soles, el cual ha sido calculado al 04 de Agosto del 2020, fecha de fallecimiento de la causante, en función a la remuneración total mensual correspondiente al cargo de Técnica en Enfermería, Nivel STA, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Cesante del D.L. Nº 20530: RAMOS CARDENAS VDA DE VEGA, Zenobia	
Cargo	Nivel: STA
Concepto Remunerativo	Monto
Remuneración Básica	50.00
Remuneración Reunificada	24.14
Bonificación Personal	0.02
Transitoria para Homologación	0.04
Costo de Vida	32.40
Movilidad y Refrigerio	5.01
BE051-91	18.48
REMUNERACION TOTAL MENSUAL (*):	130.09

(*) Conceptos de base de calculo para pago de beneficios-Informe Legal 524-2012-SERVIR/GPGSC



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 1432021-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Resolución Administrativa

Sra. Yovana Marlene Castro-Quintana
Jefe de la Unidad Funcional Legajo
Información P. y Desarrollo de Persona

Magdalena del Mar 15 de Abril del 2021

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

DATOS DEL(A) CAUSANTE				CONCEPTO	REM	03 remuneraciones (fallecimiento)	DATOS DEL BENEFICIARIO			SUB TOTAL (S/)
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL				APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VINCULO	
RAMOS CARDENAS VDA DE VEGA ZENOBIA	06049228	TECNICO EN ENFERMERIA II	STA	Subsidio por Fallecimiento	130.09	390.27	VEGA RAMOS ROSARIO NERY	06049803	HDA	195.14
							VEGA RAMOS OLINDA ROSSI	06133882	HDA	195.13
										390.27

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

DATOS DEL(A) CAUSANTE				CONCEPTO	REM	02 remuneraciones (gastos por sepelio)	DATOS DEL BENEFICIARIO			SUB TOTAL (S/)
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL				APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VINCULO	
RAMOS CARDENAS VDA DE VEGA ZENOBIA	06049228	TECNICO EN ENFERMERIA II	STA	Subsidio por Gastos de Sepelio	130.09	260.18	VEGA RAMOS ROSARIO NERY	06049803	HDA	130.09
							VEGA RAMOS OLINDA ROSSI	06133882	HDA	130.09
										260.18

TOTAL 650.45

Artículo 2.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto 2.2.2.3.4.3 de la Unidad ejecutoras 032 Hospital Víctor Larco Herrera Pliego 011 Ministerio de Salud;

Artículo 3º.- La Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones a través de la Oficina de Economía, es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución;

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los interesados e incorporar en el legajo personal de la ex servidora;

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Lic. Adm. Clorinda Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/YMCQ/machr.
Distribución
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
Unidad Funcional de Control de Asistencia y Presupuesto
Unidad Funcional de Legajos
Oficina de Economía
INFORHUS
Interesado/as
Archivo.